

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante este Tribunal con el número 142/76, por salarios, a instancias de José Búrdalo Serrano, contra «Sade, S. A.», se ha dictado la providencia siguiente:

«Providencia: Magistrado señor Lozano Domínguez.—Cáceres a ocho de abril de mil novecientos setenta y seis.

Por dada cuenta de no haber comparecido el actor al acto de juicio señalado para el día de hoy, acreditándose en autos su citación en legal forma, mediante edictos en el «Boletín Oficial», por hallarse en ignorado paradero, se acuerda tenerle por desistido de la demanda y el archivo de lo actuado, previa notificación a las partes.—Lo acordó y firma su señoría ante mí, el Secretario, que doy fe.—Gonzalo Lozano Domínguez.—Juan Narciso Domínguez.—(Firmado y rubricado).»

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandante José Búrdalo Serrano, cuyo actual paradero se ignora, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Cáceres, 9 de abril de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—3.070-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Ramón Montero Fernández-Cid, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

Hace público: Que doña María Remedios Suárez González que nació en Madrid el día 9 de octubre de 1906, hija de María Suárez González que residía en Alicante, falleció en esta última ciudad sin haber otorgado testamento, con fecha 21 de diciembre de 1969, por cuyo acontecimiento se instruyen autos sobre prevención de abintestato, de oficio, con el número 25/72, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado expedir segundos edictos, por los que se anuncia su muerte sin testar y se convoca a quienes se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante a reclamarlo, dentro de veinte días, a partir de la publicación del presente, acreditando su grado de parentesco con la finada y previniéndoles que, transcurrido dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alicante a 6 de mayo de 1976.—lo Juez, Ramón Montero.—El Secretario judicial, Ramón F. de Tirso y Semper.—3.857-E.

ARACENA

Don Joaquín Sánchez Ugena, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Aracena (Huelva) y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en la pieza cuarta de examen, graduación y pago de los créditos, en los autos de juicio universal de

quiebra que se siguen en este Juzgado bajo el número 5 de 1966, promovidos por el «Banco Coca, S. A.», contra el industrial de «Cumbre Mayores» don Juan Chaparro Chaparro, se ha acordado convocar a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de julio próximo, y hora de las once de su mañana, a todos los acreedores reconocidos, con el objeto de acordar la manera en que hayan de adjudicarse los bienes no vendidos, o, en otro caso, la celebración, si lo prefieren, de una tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Dado en Aracena (Huelva) a 3 de mayo de 1976.—El Juez, Joaquín Sánchez.—El Secretario, Julián García Vázquez.—5.775-C.

BARCELONA

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.255/74 T, seguido a instancia de Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, contra don Angel Llamas Pérez, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio que se dirá, la finca embargada al demandado, de la siguiente descripción:

«Número seis: Piso segundo, puerta segunda, de la casa número dos de la calle Antonio Botey, de Badalona. Se compone de recibidor, comedor, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y lavadero. Ocupa una superficie aproximada de cincuenta y dos metros cuadrados; linda: por el frente, entrando al piso, con la escalera por donde tiene su entrada y con piso primero, segunda; por la derecha, entrando a dicho piso, Sur con Pedro Alcalá; por la izquierda, Norte, con Juan Subirats Domenech; por el fondo, Este, con pasaje Milá y Fontanals, y él mediante, con don Agustín Adrián; por arriba, con piso tercero, segunda, y por abajo, con piso primero, segunda.» Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 1.400 del archivo, libro 493 de Badalona, folio 71, finca 21.599, inscripción primera.

Valorada dicha finca, a efectos de la subasta, en la cantidad de 382.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 9 de julio próximo, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores que el tipo de la subasta será el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, la cantidad de 382.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta; que no se admitirán posturas inferiores al tipo de dicha subasta; que éstas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador deberá aceptar como bastante

la titulación, sin poder exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere postura admisible, se aprobará el remate y se mandará llevar a efecto previos los requisitos exigidos en el citado artículo 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1975.—El Juez, Fermín Sanz.—El Secretario.—3.984-E.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.007 de 1975 (Sección 1.ª) promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narcisco Ranera Cahís, contra don Marcos y don Juan-Palmer Alemany, en reclamación de 3.181.307,42 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate; que si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 21 de junio, a las once horas de la mañana.

La Entidad actora goza del beneficio legal de pobreza.

Finca objeto de subasta

«Finca radicada en Hostalet, término de Balenyá, con frente a la calle Amich, números 2 y 2 bis, que contiene las siguientes edificaciones: Bloque A, integrado por una planta baja, destinada a vivienda, y una planta piso, destinada a cuartos trasteros; bloque B, compuesto sólo de planta, destinada a molino, despachos y almacén de molinería; bloque C, destinado a almacenes; bloque D, compuesto de bajos y cuatro plantas de altura, y bloque E, también de planta baja y cuatro plantas de altura, destinadas al igual que las del bloque D, a gallineros. Todo ello está destinado a la explotación de la granja avícola denominada "Granjas Arco Iris". El solar de toda la finca ocupa una superficie de cinco mil doscientos ochenta y tres metros y treinta y dos decímetros, de los cuales corresponden a las edificaciones en planta baja mil seiscientos uno coma veinte metros cuadrados, hallándose el resto destinado a huerto y terreno susceptible de edificación. Linda, en junto, frente, Este, dicha calle y parte de la finca de doña María Molet; izquierda, entrando, Sur, parte el antiguo camino de Vich y parte finca de don Adrián Pasarell y don Florencio Travésset; derecha, Norte, tierras del manso Illa, y fondo, Oeste, parte de la finca de don Ramón San, parte la de los citados señores Pasarell y Travésset, y parte la de don Jacinto Puig, don Pedro Molist y don Jaime Permanyer. Disfruta del derecho a utilizar la carretera particular, que va desde el muro oeste, que cierra parte de esta finca, hasta la carretera nueva de Vich a Barcelona, si bien al constituirse el nuevo trazado de esta carretera el derecho de paso será únicamente hasta encontrar dicho nuevo trazado.»

Inscritas las dos designadas por agrupación, de las cuales se formó, tomos 847 y 976, libros 17 y 20, folios 57 vuelto y 186, fincas números 442 y 627, respectivamente, del Registro de la Propiedad de Vich.

Ha sido tasada en la escritura de debitorio en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Barcelona, 30 de abril de 1976.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—3.658-E.

*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital, por providencia de fecha, 24 de los corrientes, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria (número 1.433 de 1975 V. C), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez de Ahorros, contra doña Angelina Claraso Palau, por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

«Unidad número 131.—Piso tercero, puerta cuarta, radicado en la cuarta planta alta del bloque A-4, de la finca en el término municipal de Rubí, y recaente a la carretera de Caldas de Montbuy a Molins de Rey, que se compone de recibidor, distribuidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, galería con lavaderos y terracita; ocupa una superficie útil de sesenta y un metros treinta y un decímetros cuadrados, y linda, al frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera, parte con dicho rellano, parte con galería de la puerta primera de su misma planta y parte con un patio de luces; a la espalda, con la protección vertical de la fachada posterior del edificio, donde en parte tiene salida la expresada terracita; a la derecha, entrando, parte con el aludido patio de luces y parte bloque A-3; izquierda, con la escalera, parte con dicho rellano y parte con la puerta tercera de su misma planta, y

por debajo y por encima, con la puerta cuarta de su respectiva planta inmediata inferior y superior.»

Inscrita en el tomo 1.473, libro 179 de Rubí, folio 46, finca 8.188, inscripción primera.

Valorada la descrita finca en la escritura de debitorio base dichos autos en la cantidad de 600.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de junio próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Y que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 30 de abril de 1976.—El Secretario, Luis Valentin-Fernández.—3.835-E.

*

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Por el presente, que se expide en los autos número 9678-S, de procedimiento sumario hipotecario que sigue el Procurador don Angel Joaquín Ibarz, en nombre y representación de don Jorge Boronat Gandia, contra «Fiber Car, S. A.», en virtud de lo acordado en providencia de 30 de abril último, se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días e importe de su valoración al efecto, que fue la cantidad de 6.044.556 pesetas, la siguiente finca, hipotecada en la escritura base del procedimiento:

«Edificio sito en Santa Coloma de Cervelló, con frente a la carretera de San Baudilio de Llobregat a San Vicente dels Horts, destinado a nave industrial; compuesto de planta baja, de superficie ochocientos sesenta y nueve metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, en la que están ubicados los servicios y escalera de acceso al altillo, y altillo, de superficie ciento diez metros ochenta y cinco decímetros cuadrados; cubierta de tejado con un patio anexo de treinta y cinco metros ocho decímetros cuadrados; edificado sobre una porción de terreno de superficie ochocientos sesenta y nueve metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados; lindante: por su frente, con la carretera de San Baudilio de Llobregat a San Vicente dels Horts, donde tiene su entrada; por la derecha, entrando, con finca de «Manufacturas Beta»; por la izquierda, con resto de finca matriz de la que procede el terreno de ésta, y por el fondo, con los Ferrocarriles Catalanes». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 3; al tomo 609 del libro 26 de Santa Coloma, folio 188 vuelto, inscripción segunda.

Se han señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de di-

cho Juzgado de Primera Instancia número 9, sito en la planta 4.ª del nuevo edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, número 1, el día 1 de julio próximo y hora de las doce; previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán aquéllos consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor, señor Boronat, de concurrir a la subasta sin nacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y pago de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, 3 de mayo de 1976.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario, José María López-Mora.—1.900-5.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que en el mismo se siguen a instancia de don Francisco Martínez López, representado por el Procurador don Jaime Durban Minguel, contra don Manuel Martínez López y don Gabriel Martínez López, dictó el proveído que, en su parte necesaria, es como sigue:

«Providencia Juez señor Infante Merlo.—Barcelona veintiocho de abril de mil novecientos setenta y seis.—Dada cuenta; por presentado el anterior escrito con los ejemplares del "Boletín Oficial del Estado" y "Boletín Oficial" de esta provincia, y por recibidos cumplimentados los procedentes despachos de los Colegios de Abogados y Procuradores de esta ciudad; únase todo ello a los autos de su razón, al igual que el ejemplar de edicto, que ha estado fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado; no habiendo comparecido el demandado don Manuel Martínez López, dentro del plazo de doce días, que le fue concedido, de conformidad con lo que establece el artículo quinientos veintiocho de la Ley Procesal Civil; hágase un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, mediante edictos, que se publicarán en los propios boletines y en el tablón de anuncios de este Juzgado, señalándose para que comparezca en el término de seis días, bajo apercibimiento de que si no compareciere dentro de este segundo plazo, se le declarará en rebeldía, dándose por contestada la demanda y notificándole en estrados de este Juzgado dicha providencia y las demás que se dicten; Lo mandó y firma su señoría; doy fe.—Infante.—Ante mí.—Juan Manuel Torné y García (rubricados).»

Se hace constar que quedan a disposición de dicho demandado don Manuel

Martínez López las correspondientes cédula y copias en esta Secretaría.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma a don Manuel Martínez López, a los efectos, fines y término que han quedado relacionados, expido el presente, que firmo en Barcelona a 4 de mayo de 1976.—El Secretario, Juan Manuel Torné y García.—1.983-5.

*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 196 de 1973, antes 11 (sección N), promovidos por Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don Salvador Rodríguez Rodríguez, en reclamación de 257.196,40 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, la finca hipotecada que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate el de 425.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (salón Víctor Pradera, 1-5), el día 22 de junio próximo, a las once horas, previéndole al rematante que deberá atenderse a lo establecido en la Ley de Arrendamientos Urbanos, para en su momento y caso.

Finca objeto de subasta

«Departamento número dieciséis. Piso tercero, puerta tercera, de la casa con frente a la calle Maladeta, donde le corresponde el número cuarenta y siete, situada a la distancia de treinta y un metros cincuenta decímetros del chaflán que forma esta calle con la de Hierbabuena, del término municipal de Esplugas de Llobregat; se compone de cuatro habitaciones, comedor-estar, cocina, cuarto de baño o aseo, y recibidor; ocupa una su-

perficie aproximada de sesenta y cinco metros cuadrados; linda: por el frente, entrando a dicho departamento, considerando como tal la puerta de entrada, con hueco de escalera y patio de luces; por el fondo, con la calle Maladeta; por la derecha, con Eusebio Bigorda y Ángela Alda, y por la izquierda, con el piso cuarto de esta misma planta. Tiene asignado un coeficiente en relación con el valor total del inmueble de tres enteros cinco centésimas por ciento.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, número 1, II, al folio 57, libro 471 de Hospitalet, tomo 1.233, hoy 471, finca número 36.857, inscripción primera. La hipoteca causó la inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 5 de mayo de 1976.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—3.805-E.

*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovida por Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, contra don Juan Ramón Salvat Giménez, por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días, y por el precio fijado en la escritura de deudor base de dicho procedimiento, la venta en pública subasta de la finca siguiente:

«Departamento número ocho.—Piso primero, puerta segunda, en la planta tercera de la casa números cincuenta y seis y cincuenta y ocho, de la calle Rosal, de esta ciudad; mide la superficie útil de cuarenta y cuatro metros veinticinco decímetros cuadrados; se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, dos dormitorios, baño, terraza y galería con lavadero. Linda: por el frente, con rellano de la escalera primero, tercera, y patio de luces; por la izquierda, entrando, con finca de don José Balart; por la derecha, con el primero primera y caja y rellano de la escalera; por el fondo, con finca de don Francisco Font y patio de don Francisco Rovira; por encima, con el segundo segunda, y por abajo, con el entresuelo segunda.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de esta capital, al tomo 2.191, libro 583, sección 2.ª, folio 79, finca 27.584, inscripción primera.

Tasada en 450.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de junio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación indicado.

Que para tomar parte en la subasta de-berán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate y demás

inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 5 de mayo de 1976.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—3.678-E.

*

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Por el presente, que se expide en los autos número 95/76-S de procedimiento sumario hipotecario, que sigue Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra doña Teresa Hernández Puig, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se saca a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado al efecto en la escritura base de procedimiento, que fue la cantidad de 262.000 pesetas, la finca siguiente, hipotecada en aquella escritura:

Número 10.—Piso 2.º, puerta 2.ª, sito en la 4.ª planta alta de la casa número 13-15 de la calle Salinas, de Barcelona. Se compone de recibidor, pasillo, comedor, cocina, retrete, seis habitaciones y galería. Ocupa una superficie de 80 metros 39 decímetros cuadrados. Linda: por el frente, con vertical del patio del local comercial, puerta 2.ª; por abajo, con el piso 1.º, puerta 2.ª, y por arriba, con el piso 3.º, puerta 2.ª. Le corresponde una participación en los elementos comunes de 6,60 por 100.

Inscrita a nombre de don Juan Corbella Arnáu en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 1.071, libro 706 de Gracia, folio 224, finca 24.437 inscripción primera.

Se han señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 9, sito en la planta 4.ª del nuevo edificio de los Juzgados Salón de Víctor Pradera número 1, el día 5 de julio próximo y hora de las doce; previéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán aquéllos consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la Entidad actora de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo de rematante, con inclusión del pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y pago de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, 5 de mayo de 1976.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario, José María López Mora.—3.838-E.

*

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

que se sigue en este Juzgado bajo número 63 de 1972-A, promovido por don Ernesto Martínez Barbará, y hoy por su fallecimiento, sus hijos y herederos don Jaime y don Juan Martínez Dalmáu, por medio del presente se saca a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Antonio Doménech Hernández siguiente:

Número 25.—Piso ático, puerta segunda, de la escalera primera o A de la casa señalada con los números 2, 4 y 6, en la calle Pardillo, barriada de San Juan de Horta, lugar Coll de Portell, de esta ciudad. Tiene una superficie de setenta y ocho metros ochenta y seis decímetros cuadrados; lindante, por su frente, conforme se entrá, parte con rellano de la escalera, parte con un patinejo, parte con el ático primera y parte con un patio de luces; por la derecha, entrando, parte con patio de luces y parte con finca de don José Guitart Terrés; por la izquierda, mediante una terraza de esta Entidad, de unos dieciocho metros cuadrados, aproximadamente, con la calle Pardillo, y por el fondo, parte con otro patio de luces y parte con el ático puerta única de la escalera segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, en el tomo 1.072, libro 386, sección Horta, folio 103, finca número 18.764, inscripción primera.

Valorada dicha finca en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 450.000 pesetas; y habiéndose señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado el día 25 de junio próximo, y hora de las once, previniéndose que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para poder tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo; obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla decimotercera, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición.

Dado en Barcelona a 6 de mayo de 1976.—El Juez, Germán Fuertes.—El Secretario.—2.020-5.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de esta ciudad, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, contra don Antonio Contreras Máximo y don Francisco Gomariz Lozano, por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días, y por el precio fijado en la escritura de deudor, base de dicho procedimiento, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

«Uno. Sótanos de la casa número 54, hoy 58, de la calle Falange, de San Juan Despí, destinado a local comercial, de superficie trescientos sesenta metros cuadrados, más patio posterior con acceso para vehículos por rampa descendente y para personas mediante escalera, linda: frente, Oeste, con dicha calle; derecha,

finca del señor Casado; izquierda, finca de don Juan de Ros, y fondo, patio posterior. Tiene asignada una participación en los elementos comunes y en el valor del inmueble del 11,66 por ciento.»

Inscrita a nombre del vendedor, al tomo 1.239, libro 105 de San Juan, folio 120, finca 7.462, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat.

Tasada en 2.250.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de julio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación indicado.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del precio de tasación; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 12 de mayo de 1976.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—3.981-E.

*

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia, número siete de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.242 de 1975, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, entidad asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Hilaturas Marta, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 27 del próximo mes de julio, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que dicha finca sale a subasta por primera vez, y precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para dicho

tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca especialmente hipotecada y que sale a subasta es la siguiente:

«Finca industrial, sita en el término municipal de Martorellas, de superficie dieciséis mil quinientos veinte y cinco metros setenta y seis decímetros, ochenta y nueve centímetros cuadrados; lindante al Norte, con la avenida Piera, antes camino o carretera de Mollet a Martorellas; al Este, con terreno de Juan Suñé y Riera de Can Suñé; al Sur, con camino; y al Oeste, con la calle de la Industria, por donde tiene su entrada, señalada con el número uno. Sobre la finca descrita existen construidos los siguientes edificios y enclavada en ellos la siguiente maquinaria e instalaciones: A) Edificios, maquinaria e instalaciones ya inscritas: Un edificio de planta baja y subterráneo, que ocupa una superficie cubierta de mil cuatrocientos quince metros sesenta y nueve decímetros cuadrados, equivalentes a treinta y siete mil cuatrocientos diecisiete palmos cuadrados, tres mil setecientos noventa y nueve diezmilésimas de palmo cuadrado, extendiéndose la parte edificada sobre todo el ancho del solar. En la planta baja existen distribuidos, mediante tabiques, departamentos para la sala de preparación, hilados y torcidos, almacén, cuarto de motores, oficinas y despacho. En la parte lateral Este, un cuerpo anexo destinado a dependencias sanitarias, vestuarios, cuarto de caldera y acceso al subterráneo; bajo el pavimento se encuentra la instalación de humidificación, mediante un red de galerías subterráneas, así como disposición de maquinaria. En el ángulo posterior, Oeste, se halla la portería, con la puerta de comunicación señalada de número uno en la calle de la Industria y una dependencia sanitaria y en el propio patio está instalada una fosa para alojar el depósito de gas-oil, así como un pozo y un depósito alto de agua. La estructura general de esta construcción, es a base de cimientos de hormigón, zócalo de mampostería, en fachada, paredes de fábrica de la drillo, cubierta de entramado metálico y material de cubrición cerámico con dispositivo para recibir iluminación central, por armaduras a «dientes sierra» sobre pies derechos de metálico, formados por hierros en ángulo; los paramentos interiores y techos han sido enyesados y pintados a la cola y los exteriores revocados y estucados; el pavimento es de hormigón y chapa de cemento portland abujarada. En el edificio descrito existe empleada de una manera permanente, la siguiente maquinaria e instalaciones: Cuatro máquinas peinadoras, construcción «Tarrés Ferrer, S. L.», modelo 1950, de 420 mm. acartamiento. Una máquina Gill intersecting de dos cabezas raciabotes, construcción F. Bolederas. Una máquina Gill intersecting mezclador de tres cabezas, acartamiento de 380 milímetros, construcción F. Bolederas. Tres continuas de hilar, de 400 husos, de 70 milímetros, acartamiento de

los husos de construcción F. Boladeras. Doblador de 60 cabezas, seis paratramas por bobina, electrificado, incluso motor de dos HP. «Geal», constructor Junyent. Otro doblador de las mismas características que el anterior. Una máquina taladradora eléctrica con soporte. Una máquina aserrar con motor eléctrico acoplado. Electrobomba centrífuga «Bloch» de 1 1/2 HP. Electrobomba de un HP. «Tarrés Ferrer». «Instalaciones y utillaje.» Cuadros mármol con aparatos de control, automáticos de regulación. Caldera «Field» de 30 metros cúbicos, con instalación completa de domo, aparatos de regulación, control y seguridad, bombas con aparatos automáticos de alimentación y descalcificador «Permo» de 5.000 litros. Torre suministradora de agua con depósito de cemento armado de 25.000 litros y otro suplementario de reserva de 85.000 litros, alimentado por un grupo motor bomba instalado en un pozo de dos metros de diámetro. Instalación completa de calefacción y humidificación compuesta de una batería de tres radiadores dobles con tubo de vapor, aparato aspirador y repulsor, accionado por motor de 12 HP., aspirador helicoidal, compuesto de motor de cuatro HP., grupo motor bomba «Blach» de siete atmósferas, cámara de humidificación con cuatro baterías regulables y pulverizaciones o chorro de presión, aparatos automáticos y mecánicos de regulación y control de vapor, aire y humedad sistema «Font». Depósito de chapa de acero para acondicionamiento del combustible, con una capacidad de 8,95 metros cúbicos, línea de instalación eléctrica, acometida y transformador, etc. Laboratorio análisis con aparatos hidrométricos, trasímetros y demás instalaciones. Una balsa automática «Pibernat». Dos máquinas continuas de retorcer de 400 husos, construida por Francisco Boladeras. Una máquina continua de 400 husos, construida por Francisco Boladeras. Dos aspes marca «Mena».

B) Edificios de nueva construcción: Tres naves o tramos, que son prolongación del cuerpo general del edificio fábrica, construidos con cimientos de hormigón, zócalo de mampostería en fachada, paredes de ladrillos, cubierta con entramado metálico y material de cubrición, cerámica, con dispositivo para recibir iluminación por armaduras a forma «dientes de sierra», los paramentos interiores y techos están ensayados pintados a la cola; el pavimento es de hormigón y chapa de cemento portland abujada. Estas naves, que son prolongación del edificio general, están destinadas a maquinaria para las secciones de preparación e hilatura. En la parte lateral Este de la citada prolongación están edificadas dependencias para vestidores y laboratorio, está revestido de baldosillas color blanco con estanterías para probetas, cristales, tubos, ensayo, etc. Ocupan una superficie de quinientos ochenta y dos metros setenta y cinco decímetros cuadrados. Una nave subterránea, en forma de túnel, cuya situación se localiza precisamente ocupando parte de los tramos anteriormente citados. Ocupa una superficie de noventa metros setenta y cinco decímetros cuadrados. Las paredes y cimientos son de hormigón. El pavimento es igualmente de hormigón con plancha de cemento y con sistema de balsas para contener agua precisa para mantener húmeda la estancia que está destinada a almacén de mecha preparada, hasta su traspaso a la sección hilatura. Dicha mecha está acondicionada en departamentos de madera barnizada, que ocupa todo el alrededor de dicho subterráneo, dejando solamente un pasillo central. En estos sótanos está instalado un montacargas para la elevación de materias hasta un peso total de 350 kilos y con un recorrido de 3,4 metros. Una nave de una planta y cuatrocientos ochenta

y un metros noventa y cinco decímetros cuadrados, construida en el ala Este del patio central, cuyas características de construcción y materiales empleados son idénticos al resto general del edificio fábrica, estando destinada a almacén de materias fabricadas mediante un sistema de departamentos de madera para su perfecta clasificación. En esta dependencia se efectúa el encajonado de hilo para su envío a clientes. En la parte-Sur de esta sección existen la sala para desperdicios, convenientemente equipada también con red de departamentos cerrados para su perfecta clasificación. A lo largo de estas secciones de almacén y sala de desperdicios, y separada por tabiques de obras, hay nuevas construcciones para vestidores y almacén de trapos para limpieza, aceites, lubricantes, tubos, etcétera. Un edificio para Diesel de una planta y ciento dieciséis metros ochenta decímetros cuadrados, recientemente construido y para uso exclusivo del grupo electrógeno, formado por un motor marino inglés marca «Widdop», con el correspondiente alternador, cuadros de mando y aparatos de control y complementarios. Las características de construcción de dicho edificio son iguales a las demás naves de la fábrica, a excepción de dispositivos y aberturas, así como zócalos armados de cemento característicos de tales instalaciones. El motor, que como queda dicho, está asentado sobre un bloque de hormigón armado, queda a igual nivel que la planta general de toda la fábrica, mientras que el alternador y cuadros de mando están situados a una profundidad aproximada de dos metros y medio. Grupo de viviendas para el personal especializado de la fábrica construidas fuera del recinto industrial y dentro del terreno de «Hilaturas Marta, Sociedad Anónima». Dicho grupo lo componen cuatro viviendas de planta baja y trescientos treinta y cinco metros dieciocho decímetros cuadrados cada una, y además un edificio central compuesto de planta baja, destinada a garaje y piso destinado a vivienda de ochenta y ocho metros cuadrados. Tienen todas ellas fachada principal en la calle Industria, numeradas del 3 al 11, inclusive. Su construcción es de cimientos de hormigón, paredes de ladrillo y cubrición cerámica. Su distribución interior es análoga en las cuatro viviendas, constando de cocina, comedor, cuarto de aseo, tres habitaciones y una galería, equipadas con electricidad y agua corriente. El piso construido encima del garaje está equipado además con calefacción central, y consta de cocina, comedor, cuarto de aseo y tres habitaciones.

C) Maquinaria e instalaciones de nueva adquisición y emplazamiento: Una peñadora «Tarrés Ferrer», de 320 milímetros, acartamiento tipo P. E. Una peñadora «Reig», con fileta para 24 bobinas. Una continua de hilar «Junyent», de 400 husos, número 859. Una continua retorcer «Junyent», de 200 husos, número 595. Un doblador de 32 púas «Junyent». Una molinosa «Junyent», de 100 púas. Un torno cilíndrico «Goll Serra», bancada prismática, modelo 74 M., de 200 a 2.000 milímetros de altura y distancia de puntos, respectivamente. Una máquina limadora «Sacia» 1/500, monopolea, de 500 milímetros de curso. Una balsa modelo 530, fuerza 200 kilos, plataforma 80 x 80 centímetros. «Pibernat» (todo lo relacionado resulta de la inscripción primera, si bien ha sido excluida de la misma la maquinaria actualmente inexistente por haber sido objeto de renovación).

Existe construido otro edificio de nueva construcción, consistente en una nave de una planta con paredes de mampostería, cimientos de armado, cubierta con tejas árabes y pavimento de chapa de cemento, y de una superficie de setenta y dos metros cuadrados, hallándose si-

tuada al Sur-Este de la finca. Dicha nave está destinada a la instalación de motor Diesel marca «Widdop». Además en la descrita finca y para servir los fines industriales que en ella se desarrollan se han montado permanentemente los elementos de producción siguientes: Sección peinaje, dos máquinas peinadoras «Reig». Una máquina «Guill» mechera de 15 x 30 especial Boladeras. Una máquina continua de hilar de 400 husos Boladeras (todo lo relacionado resulta de la inscripción segunda, si bien ha sido excluida de la misma la maquinaria actualmente inexistente por haber sido objeto de renovación).

En la propia finca, y para servir los fines industriales que en ella se desarrollan, se han montado permanentemente los elementos de producción siguientes: Sección preparación, una máquina «Guill» mechera especial. Una máquina «Guill» mezcladora. Sección hilatura: Una máquina continua de hilar de 400 husos, Boladeras (esta última relación aparece de la inscripción tercera).

De la inscripción cuarta de la propia finca aparece que «para servir a los fines industriales que en ella se desarrollan se ha montado en dicha finca un elemento de producción, en la sección hilatura, consistente en una máquina de torcer, de 400 husos, Boladeras».

De la inscripción quinta resulta lo siguiente: Las construcciones existentes en la finca que se describe han sido objeto de la siguiente ampliación:

A) Continuación de la nave de producción, formada por sótanos, ampliación de uno antiguo, en una superficie de ochenta metros cuadrados; planta baja de cuatrocientos veinte metros cuadrados y primera de trescientos metros cuadrados. En el sótano está instalado el almacén de mechas; la planta baja se utiliza como prolongación de la nave de producción y la primera se halla destinada a laboratorio.

B) Nave de forma rectangular, compuesta de sótanos y planta baja, con una superficie de doscientos cincuenta y cinco metros cada una; se destina a almacén de materias primas, con distintos departamentos acondicionados para lana, tubos y demás materias y también a oficinas y a despacho de dirección.

C) Nave de treinta y seis metros cuadrados, dedicada a taller mecánico. Estas construcciones son de hormigón armado, zócalos de mampostería y paredes de ladrillo, con entramado metálico y trabero de cubrición cerámica, con iluminación central, armaduras de dientes de sierra, pavimento de hormigón y placas de cemento portland. En la parte de sótanos existen zanjias para instalación del acondicionamiento del sistema de calefacción, ventilación y humidificación del local.

De la inscripción registral séptima de la finca que se describe aparece lo siguiente: Que las construcciones existentes en la finca de referencia se han ampliado y se ha montado en la misma diversa maquinaria, utillaje e instalaciones, a saber:

A) Edificación de nueva planta, de una nave industrial, situada en la parte Sur del recinto de la fábrica, que mide treinta y ocho metros de longitud por cinco metros setenta centímetros de ancho, y tiene configuración regular, siendo su extensión superficial de doscientos dieciséis metros cuadrados. Se halla compuesta de planta baja y un piso, destinada la planta a ampliación del taller mecánico y el piso a almacén de género de punto. La construcción es de cemento armado, zócalos de mampostería y paredes de ladrillo, con entramado metálico y tableros de cubrición cerámica, pavimento de hormigón y placas de cemento portland e iluminación con ventanales de cemento armado.

B) Maquinaria de nueva adquisición y emplazamiento: Una máquina «Guill» intersejting tipo G. C. P., construcción «Matex Castellá y Cia.»; una máquina «Guill» intersejting, tipo S. R. R., construcción «Matex Castellá y Cia.»; una máquina continua de hilar de 400 husos marca «Mecano Textil»; una máquina continua de hilar de 400 husos, construcción «Industrial Mecano Textil»; cuatro máquinas devanadoras de 20 husos cada una; cuatro máquinas aspes «Mena» de 20 husos cada una; dos máquinas de ovillar de diez husos cada una; una máquina de trascarar, en conos, de diez husos; un laborógrafo «Tous Forrelad», de 80 líneas, para control a distancia; un ascensor montacargas «Ersce» para elevar 300 kilos, recorrido 5,8 metros; un elevador desde máquinas paquetería a almacén paquetería; un sistema sincronización de relojes «Tous Forrelad»; un sistema de control de entradas y salidas de personal «Tous Forrelad»; un extintor de incendios «Contiber»; estanterías de madera pulida para almacén de paquetería y género de punto, armarios, escaleras, básculas y accesorios para la misma sección; mobiliario para oficinas, máquinas de escribir y calcular, máquina eléctrica «Divisuma» y de escribir «Lexicon 80»; mobiliario sala de Juntas; instalación eléctrica de oficinas y almacén y estanterías, armarios, escaleras, bancos, carretones, básculas, balanzas, botellas para máquinas de devanar y utensilios varios.

Inscrita al tomo 444, libro 9 de Martorellas, folio 39, finca 568 del Registro de la Propiedad de Granollers.

Valorada la anteriormente descrita finca, según la escritura de préstamo hipotecario, en la suma de dieciséis millones de pesetas.

Barcelona a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Francisco Buitrón.—4.671-E.

MADRID

Don Luis Rodríguez Comendador, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.498/75-J, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Alfonso Agelet Pagán, representado por el Procurador señor Padrón Atienza, contra don Ricardo Fraile Rojas, sobre reclamación de un préstamo hipotecario ascendente a 500.000 pesetas, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes inmuebles que después se dirán, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, 42, piso 3.º, se ha señalado el próximo 8 de julio, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Condiciones de la subasta

- 1.º Servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea el de 750.000 pesetas.
- 2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto —Caja General de Depósitos—, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.
- 3.º Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo desean, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes,

si las hubiere, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

En Fuenlabrada (Madrid), Registro de la Propiedad de Getafe, calle de Nazaret, portal número 2, puesto comercial señalado con el número 1, que linda, al frente, con la calle de Nazaret; por la derecha, entrando, y por el fondo, con la finca de don Ricardo Fraile Rojas, y por la izquierda, con el puesto comercial, señalado con el número 2, con el portal, pasillo de acceso y caja de la escalera número 2 de la calle de Nazaret y con el puesto comercial con el número 3. Ocupa la superficie de doscientos cinco metros treinta y ocho decímetros cuadrados.

Tiene derecho al uso de los servicios existentes en la galería. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 1,924 por 100. Inscrita al tomo 1.728, libro 117, folio 161, finca número 10.272, inscripción primera.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 21 de abril de 1976.—El Juez, Luis Rodríguez.—El Secretario.—6.076-C.

*

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 540 de 1975, se siguen autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa, con don Carlos, doña Adela y doña Josefa Tortosa Jiménez, con domicilio señalado a efectos de requerimientos y notificaciones en calle Galileo, 5, domicilio de don Alberto Rahan, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por separado, primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas objeto del procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

«Avenida de Valladolid, 69 bis.

División 105.

105. Número ciento cuatro. Piso primero derecha con acceso por la escalera y ascensor izquierdo; se halla en la segunda planta general de construcción. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie aproximada de ciento treinta y siete metros cuarenta y tres decímetros cuadrados. Tiene su entrada orientada al Este, y linda, por su frente, con meseta de acceso, huecos de la escalera y ascensor izquierdo y el piso izquierda de iguales planta y escalera; derecha, entrando, espacio ajardinado de la finca a la fachada posterior del edificio al que tiene hueco con tendedero; izquierda, espacio ajardinado de la finca a la fachada principal del edificio al que tiene huecos con terraza, y fondo, espacio ajardinado también de la finca. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de seiscientos siete milésimas por ciento.

Responde de 197.038 pesetas de capital, intereses de tres años, y 39.406 pesetas para costas, intereses de demora y gastos. Tasada a efectos de subasta en 328.398 pesetas. Inscrita en dicho Registro al tomo 1.099, libro 603, sección segunda, folio 197, finca 25.452, inscripción segunda.»

División 137.

137. Número ciento treinta y seis. Piso primero derecha, con acceso por la escalera y ascensor izquierdos; se halla en la segunda planta general de construcción.

Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie aproximada de ciento treinta y siete metros cuarenta y tres decímetros cuadrados. Tiene su entrada orientada al Este, y linda, por su frente, con meseta de acceso, huecos de la escalera y ascensor izquierdos y el piso izquierda de iguales planta y escalera; derecha, entrando, espacio ajardinado de la finca a la fachada posterior del edificio, al que tiene huecos con un tendedero; izquierda, espacio ajardinado a la finca a la fachada posterior del edificio, al que tiene huecos con un tendedero, digo con terraza, y fondo, espacio ajardinado también de la finca. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de seiscientos siete milésimas por ciento.

Responde de 196.727 pesetas de capital, intereses de tres años, y 39.344 pesetas para costas, intereses de demora y gastos. Tasada a efectos de subasta en 327.880 pesetas. Inscrita en dicho Registro al tomo 1.100, folio 604, sección segunda, folio 77, finca 25.516, inscripción segunda.»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, 42, 6.º, el día 12 de julio próximo, y hora de las once de su mañana, y se previene:

1.º Que en la subasta se celebrará por separado o lotes distintos cada una de las fincas.

2.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que es la cantidad de 328.398 pesetas para la primera finca, o sea finca registral número 25.452, y para la segunda, o sea la finca registral número 25.516, el de 327.880 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Y que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 22 de mayo de 1976.—El Juez, Virgilio Martín.—El Secretario.—7.505-C.

*

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 532/73 (antes Juzgado 30), se siguen autos, procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbez, contra don Enrique Antón Morat y don Rafael Aliaga Segura, con domicilio, a efectos de requerimientos y notificaciones en Madrid, calle la Mongia, número 10, 4.º B, barrio de la Concepción, cuantía 2.746.419,17 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas y objeto del procedimiento cuya descripción es la siguiente:

Sitas en Villafraña (Alicante), prolongación de la calle Médico Francisco Boix, sin número, señaladas con el mismo número que se indica en el escrito de demanda.

División cinco. Vivienda bajo derecha del bloque C, o primero de la derecha, del edificio general descrito, tipo D; se compone de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, trastero, armario, galería, terraza y paso. Linda: Frente o fachada, Oeste, prolongación calle Médico Francisco Boix; izquierda, zaguán y escalera de este bloque, vivienda bajo izquierda del mismo y patio; espaldas, cine del señor Castelló. Extensión, sesenta y seis metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados útiles.

División siete. Vivienda primero derecha, según se llega por la escalera del bloque A, o primero de la izquierda del edificio general, tipo B. Se compone de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, trastero, galería terraza, paso y vestíbulo y balcón. Linda: Frente o fachada, Oeste, prolongación de calle Médico Francisco Boix, derecha, entrando, escaleras del bloque primero izquierda del mismo; patio izquierda, don Manuel Morote Pastor, y espalda, cine del señor Castelló. Extensión, sesenta y nueve metros y cuarenta y un decímetros cuadrados útiles.

División veinte. Vivienda tercero izquierda, según se llega por la escalera del bloque A, o primero de la izquierda del edificio general, tipo B. Se compone de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, trastero, galería, terraza, paso vestíbulo y balcón. Linda: Frente o fachada, Oeste, prolongación de la calle Médico Francisco Boix; derecha, entrando que B. del edificio; izquierda, escaleras del bloque tercero derecha y patio, y espaldas, cine del señor Castelló. Extensión, sesenta y nueve metros y cuarenta y un decímetros cuadrados útiles.

División veinticinco. Vivienda ático derecha, según se llega por escaleras del bloque A, o primero de la izquierda del edificio general, tipo C. Se compone de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, paso, galería y terraza. Linda: Frente o fachada, Oeste, prolongación de calle Médico Francisco Boix; derecha, entrando, escaleras y patio del bloque y ático izquierda del mismo; izquierda, don Manuel Morote Pastor, y espaldas, cine del señor Castelló. Extensión, cincuenta metros y veintisiete decímetros cuadrados útiles y veintiún metros de terraza.

División veintisiete. Vivienda ático derecha, según se llega por escaleras del bloque B, o central del edificio general, tipo C. Se compone de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, patio, galería y terraza. Linda: Frente o fachada, Oeste, prolongación de la calle Médico Francisco Boix; derecha, entrando, escaleras y patio de este bloque y ático izquierda del mismo; izquierda, bloque A del edificio; y espaldas, cine del señor Castelló. Extensión, cincuenta metros y veintisiete decímetros cuadrados útiles y veintiún metros de terraza.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle María de Molina, 42, Madrid, el día 16 de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana, y se previene:

1.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

2.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

3.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que las fincas número cinco, siete, veinte, veinticinco y veintisiete se hallan inscritas de la siguiente forma:

Cinco.—Alicante número III, al tomo 2.144, libro 8 de la sección 4.ª de Alican-

te, folio 27, finca 432, inscripción 3.ª, tasada a efectos de subasta en la suma de ciento setenta y cinco mil (digo) ciento setenta mil cinco pesetas (170.005 pesetas).

Siete.—Alicante número III, al tomo 2.144, libro 8 de la sección 4.ª de Alicante, folio 43, finca 434, inscripción 3.ª, tasada en ciento setenta y siete mil quinientas noventa y una pesetas (177.591 pesetas).

Veinte.—Alicante III, tomo 2.144, libro 8 de la sección 4.ª de Alicante, folio 95, finca 447, inscripción 3.ª, tasada a efectos de subasta en ciento setenta y siete mil quinientas cuarenta pesetas (177.540 pesetas).

Veinticinco.—Alicante III, tomo 2.144 libro 8 de la sección 4.ª de Alicante, folio 115, finca 452, inscripción 3.ª, tasada en ciento veintiocho mil quinientas sesenta y dos pesetas (128.562 pesetas).

Veintisiete.—Alicante III, al tomo 2.144 del libro 8 de la sección 4.ª de Alicante, folio 123, finca 454, inscripción 3.ª, tasada en la suma de ciento veintiocho mil quinientas sesenta y dos pesetas (128.562 pesetas).

5.º, Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca, y que es la cantidad que se ha expresado anteriormente por cada una de las fincas descritas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

6.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuya requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 25 de mayo de 1976. El Secretario, Ernesto López-Romero.—El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—7.503-C.

PAMPLONA

Don Andrés Fernández Salinas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Pamplona y su partido, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de la Ley de Sociedades Anónimas, número 288-B, de 1976, a instancia de don José Artola Goicoechea, en virtud de lo previsto en los artículos 57 y demás concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca por medio del presente a Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «La Atalaoarra, S. A.», para el próximo día 12 de julio, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y para el día 14 del mismo mes, y misma hora, en segunda convocatoria, a celebrar en el domicilio social en Atalao (Navarra), en el edificio garage de la Sociedad, que será presidida por don Emilio Urdampilleta, y que tratará sobre los siguientes asuntos:

1.º Elección y toma de posesión del Consejo de Administración.

2.º Elección del Presidente de la Sociedad.

3.º Elección del Gerente o representante de la Sociedad.

Dado en Pamplona, a 1 de junio de 1976.—El Secretario, Juan Bautista Poncela.—3.076-D.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 15 de 1973, se siguen autos, procedentes del extinguido Juzgado de Primera Instancia número 8, de esta capital, a instancia de Sociedad «Iberica de Construcciones y Obras Públicas, S. A.», contra Cooperativa de Viviendas «El Rocío», en los que por providencia de esta fecha he acordado proceder a la venta

en primera subasta pública, por término de veinte días y precio de tasación de las fincas que se describen así embargadas a dicha Cooperativa:

«Local comercial, letra E, de la planta baja del edificio número diecisiete, en calle Marzo, número dieciocho, de esta ciudad. Su superficie construida, de cuarenta metros cuadrados, y su superficie útil, de treinta y dos coma treinta y ocho metros cuadrados. Situado a la derecha del vestíbulo general entrando en la casa. Linda: por la derecha, entrando, con el local comercial de la misma planta; izquierda, con el vestíbulo del inmueble; fondo, con patio interior, y frente o fachada, con la calle de Marzo. Su coeficiente, en relación con el valor total de la casa, es de tres enteros seis mil seiscientos veintiséis diezmilésimas por ciento, y en relación con el valor total de la finca matriz, es de tres mil cincuenta diez milésimas por ciento.»

Según resulta de la inscripción primera de la finca 25.327, al folio 13 del tomo 1.244, libro 355 de la sección tercera.

Tasada pericialmente en 370.000 pesetas.

«Local comercial, letra F, de la planta baja del edificio número diecisiete, en la calle Marzo, número dieciocho, de esta ciudad. Su superficie construida, de sesenta y ocho coma treinta y siete metros cuadrados, y la útil, de cincuenta y seis coma noventa y tres metros cuadrados. Situado a la izquierda entrando a la casa. Linda: derecha, entrando, con el vestíbulo general; izquierda, con la fachada norte del edificio; fondo, con patio del lado norte, dando su frente, que es fachada, a la calle de Marzo. Su coeficiente, en relación con el valor total de la casa, es de seis enteros dos mil seiscientos cinco diezmilésimas por ciento, y en relación con el valor total de la finca matriz, es de cinco mil doscientas catorce diezmilésimas por ciento.»

Según resulta de la inscripción primera de la finca 25.382, al folio 16 del tomo 1.244, libro 355 de la sección tercera.

Tasada pericialmente en 683.700 pesetas.

«Local comercial en planta baja del edificio número seis, en calle Mayo, número cuatro, de esta ciudad. Su superficie construida es de cincuenta y un metros y sesenta y cuatro decímetros cuadrados, y su superficie útil, de cuarenta y dos metros veintinueve decímetros cuadrados. Con acceso orientado al oeste, por donde tiene su fachada principal. Sus linderos son los siguientes: por la derecha, entrando, con vestíbulo de entrada en la casa y zona de contadores; izquierda, con escon el valor total de la casa es de un situación, y fondo, cuarto de contadores y espacio libre. Su coeficiente, en relación con el valor total de la casa, es de un entero tres mil setecientos cuarenta y cuatro diezmilésimas por ciento, y en relación al valor total de la finca matriz es de mil ciento cuarenta y cuatro diezmilésimas por ciento.»

Según resulta de la inscripción primera de la finca 25.207, al folio 151 del tomo 1.240, libro 353 de la sección tercera.

Tasada pericialmente en 516.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de julio próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del valor asignado a cada una de las fincas, en cuyo remate hayan de participar, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación. Se hace constar expresamente que no han sido aportados los títulos de las fincas, y que la certificación de cargas y los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, sin que éstos ten-

gan derecho a exigir ningún otro; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate, pudiendo rematarse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Sevilla a 6 de mayo de 1976.—El Juez, Pedro Márquez.—El Secretario judicial, Miguel Cano.—2.062-3.

TUDELA

Don Santiago Pérez Legasa, Juez de Primera Instancia de Tudela, de Navarra, y su partido,

Por el presente, y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de declaración de fallecimiento de don Moisés Cascan Cascan, que el día 30 de noviembre de 1944 contrajo matrimonio canónico en Cervera del Río Alhama con la solicitante doña María Tardío López, contando en aquella fecha veintiocho años de edad, y a finales del año 1954 se marchó a trabajar a Brasil, y no habiendo tenido noticias del mismo desde el mes de mayo del año 1955, habiendo tenido su última residencia en Sao Paulo (Brasil). Y anteriormente en Castejo, de Navarra (España).

Dado en Tudela a 6 de mayo de 1976. El Juez, Santiago Pérez.—El Secretario, 2.057-3. 1.º 15-6-1976

JUZGADOS MUNICIPALES

TALAVERA DE LA REINA

Don Crispín de la Calle Martín, Secretario del Juzgado Municipal de Talavera de la Reina (Toledo),

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 18/76, seguidos por daños con ocasión de la circulación, a instancia de José María Fernández García, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente:

«En la ciudad de Talavera de la Reina a nueve de abril de mil novecientos setenta y seis.—El señor don Vicente Sánchez de la Casa, Juez municipal sustituto de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en virtud de denuncia efectuada ante la Comisaría de Policía de esta ciudad por José María Fernández García, por daños con ocasión de la circulación, contra Jorge Ares Guillermo; habiendo intervenido el Ministerio Fiscal en la representación que la Ley le asigna, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos de que viene acusado en estas actuaciones al denunciado Jorge Ares Guillermo, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que así conste y sirva de notificación de la presente sentencia a don Jorge Ares Guillermo, el cual se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Talavera de la Reina a 9 de abril de 1976.—El Secretario.—3.065-E.

JUZGADOS COMARCALES

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Don Jorge Madurga Cuervas, Juez comarcal de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición número 3/75 a instancia de doña Florentina Ugarte García, contra don César Casado Martín, en el que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copias literalmente, dicen:

«Sentencia.—En La Almunia de Doña Godina a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—El señor don Jorge Madurga Cuervas, Juez comarcal de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguido entre partes, de una, como demandante, doña Florentina María Pilar Ugarte García, mayor de edad, casada, Directora del Hogar «Marina Moreno», vecina de La Almunia, representada por el Procurador de los Tribunales don Bernabé Juste Sánchez; y de otra, como demandado, don César Casado Martín, mayor de edad, casado, militar retirado, con domicilio desconocido, aunque propietario de un estanco en Barcelona; en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad...; y

Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Bernabé Juste Sánchez, en nombre y representación de doña Florentina Ugarte García, contra don César Casado Martín, en reclamación de veintiuna mil pesetas, debo de condenar y condeno a este último a que abone a la primera la cantidad de quince mil pesetas. Todo ello sin expresa condena en costas a ninguna de las partes. Dada la situación de rebeldía del demandado, cúmplase lo dispuesto en el artículo setecientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jorge Madurga (rubricado).»

Publicada el mismo día.

Y para que sirva de notificación al demandado, declarado en rebeldía y sin domicilio conocido, extendiendo el presente en La Almunia de Doña Godina a 8 de mayo de 1976.—El Juez, Jorge Madurga.—El Secretario.—5.730-C.

LERMA

Don Luis Santiago Fernández Blanco, Secretario del Juzgado Comarcal de Lerma (Burgos),

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado sobre imprudencia con resultado de daños en accidente de circulación, contra Abundio Pascual Cantera, a que luego se hace mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Lerma a nueve de abril de mil novecientos setenta y seis. Vistos por el señor don Aurelio Alonso Picón, Juez comarcal de la misma y su comarca judicial, los presentes autos de juicio de faltas número diez de mil novecientos setenta y seis, sobre imprudencia con resultado de daños, apareciendo como denunciado Abundio Pascual Cantera, de veintinueve años de edad, soltero, conductor y vecino de Navarrete (Logroño); como perjudicado Salah Ben Ali Jaafari, de treinta y nueve años, obrero y con último domicilio conocido del mismo en Clichy (Francia), y como responsable civil subsidiario y perjudicado Pablo López García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Villamadiana de Iregua, representado el denunciado por el Procurador don Aurelio Zabaco Revilla y defendido por el Letrado don Joaquín Benito Carazo, con intervención del Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Abundio Pascual Cantera de la supuesta falta de imprudencia con resultado de daños imputada al mismo en este procedimiento, con declaración de las costas de oficio y reserva a los perjudicados de las acciones civiles correspondientes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Aurelio Alonso (rubricado).»

Y para que sirva de cédula de notificación al perjudicado Salah Ben Ali Jaafari, de treinta y nueve años de edad, obrero y con último domicilio conocido del mismo en Clichy (Francia), expido el presente en la villa de Lerma a 9 de abril de 1976.—El Secretario.—3.069-E.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de uniformes de campaña.

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, segunda planta, de Madrid anuncia la celebración de un concurso público, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de mayo de 1969 (B.O. núm. 97), para la adquisición de uniformes de campaña, a los precios límites que a continuación se señalan, según expediente 1 S. V. 48/76-81.

Relación de artículos y precio límite

Hasta 350.000 uniformes de campaña por un importe de 262.500.000 pesetas.

La entrega del citado material deberá realizarse en un plazo máximo de según cláusula 16 del pliego de bases, a partir de la adjudicación en el Almacén Central de Intendencia, a pie del almacén que se designe.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras. Caso de formular-